



RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO
Abog. Jimmy Freddy Rodríguez Suez
CAP 2531
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Resolución Directoral

Juliaca, 10 de mayo del 2023.

Visto, el **MEMORÁNDUM Nº 557-23-DIRESA-PUNO-R-SSR/SP.**, de fecha 25 de abril del 2023, Documento emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román; con expediente Registro Nº 08380 de fecha 24 de abril del 2023; Dispone la **APROBACION del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital "Carlos Monge Medrano**, elaborado por el equipo técnico de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, documento presentado por M.C. Stalin B. Gutiérrez Agramonte, Jefatura UADI CAPACITACION.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842. Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la Investigación Científica y Tecnológica en el campo de la Salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los Artículos 16º y 113º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Jefatural Nº 099-2011-J-OPE/INS de fecha 28 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva Nª 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en su numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación;

Que, el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Carlos Monge Medrano, debe circunscribirse a la programación de actividades presupuestales que contribuyan a las siguientes líneas de acción: a) Gestión de la investigación; b) Desarrollo de la Investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico; c) Fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación y, d) infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia Investigación y Comités Institucionales de Ética en Investigación;

Que, a través del Documento: OFICIO Nº 113-2023-DIRESA-PUNO-RED-S-SSR-HCMM., de fecha 24 de abril del 2023, presentado por la Jefatura de la Unidad Docencia e Investigación (UADI) del Hospital Carlos Monge Medrano – Red de Salud San Román, la **APROBACION del "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital "Carlos Monge Medrano"** solicitando mediante acto resolutivo;

Que, Visto el **MEMORÁNDUM Nº 557-23-DIRESA-D-RED-SSR/DE**, de fecha 25 de abril del 2023, el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román, autoriza la emisión de la Resolución de **APROBACION del "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital "Carlos Monge Medrano"**;

Que, por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP y 05-2020-GRP-CRP., se aprueba los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional (ROF-CAP), de la Dirección Regional de Salud Puno y las Unidades Ejecutoras de Salud de su ámbito jurisdiccional, dentro de ellas la Red de Salud San Román;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la vización de la Dirección de Administración de la RED de Salud San Román.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBACIÓN del “REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital “Carlos Monge Medrano, elaborado por el equipo técnico de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, documento presentado por M.C. Stalin B. Gutiérrez Agramonte, Jefatura UADI CAPACITACION. por las razones y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que forma parte de la presente Resolución, estará conformado por el equipo técnico de acuerdo al siguiente detalle.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. VICTOR ANGEL CANDIA MENGUA	PRESIDENTE
2	LIC. JUANA MIRIAM RODRIGUEZ OVIEDO	SECRETARIA
3	M.C. STALIN BUENAVENTURA GUTIERREZ AGRAMONTE	MIEMBRO
4	C.D. ALDEMAR HERACLIO ANGLAS ANGLAS	MIEMBRO
5	LIC. ELIBETH VILLAFUERTE BERNEDO	MIEMBRO
6	OBST. AIDEE ZURITA MARTINEZ	MIEMBRO
7	Q.F. YHON DINO MACHACA QUISPE	MIEMBRO

ARTICULO 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

ARTICULO 3°.- Transcribir y notificar copia de la presente Resolución, de acuerdo a Ley y bajo responsabilidad a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FVA/JFRS/EFVL/clv.


DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMAN

Dr. Freddy Velasquez Angeles
CIP 38002 RNE 22003
DIRECTOR EJECUTIVO